



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00296014- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00296014 - -UNC-ME#FCC, presentado por la estudiante Liset Rocío Delgado, DNI 42.786.992, en el cual solicita licencia estudiantil desde el 14/04/2025 hasta el 15/05/2025.

Y CONSIDERANDO

Que por IF-2025-00296054-UNC-ME#FCC la estudiante presentó la solicitud de licencia a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles junto a la documentación referida a la causal que la fundamenta, según lo dispuesto por el art. 1, inc. e) y 12 de la Ord. 12/2010 del Honorable Consejo Superior, en cuanto regula las licencias estudiantiles retroactivas referidas a Accidentes, intervenciones quirúrgicas y período de rehabilitación de estas.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia por razones de salud a la estudiante Liset Rocío Delgado, DNI 42.786.992, desde el 14/04/2025 hasta el 15/05/2025 por los fundamentos esgrimidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Honorable Consejo Directivo y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.

